



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2024, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción, I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 4º fracción XX, 9º fracciones XVIII y XIX, 24 y 212 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece en el artículo 6º, fracción XXVII, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promover la participación de la sociedad en materia ambiental.

Que, para el acercamiento con la naturaleza que permita a diferentes sectores y público en Oaxaca sensibilizarse y generar conciencia ambiental sobre la importancia de los ecosistemas, siendo las aves

silvestres un indicador de la salud de estos, al permitir la dispersión de semillas, control de plagas y la polinización como factores claves para la dinámica y conservación de los ecosistemas terrestres y costeros en la entidad.

Que, a través de la participación ciudadana, se involucra a diferentes estratos de la sociedad al recibir información técnica y científica sobre la importancia biológica de las aves silvestres propiciando un dialogo de saberes a través de la ciencia ciudadana considerada

en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBEO) Que, en ese sentido, la Secretaría implementa el Festival de las Aves de Oaxaca, como un espacio para el acercamiento con la naturaleza.

Por lo anterior, la Dra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tengo a bien expedir la siguiente

CONVOCATORIA

CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA

“Nuestro Tesoro Nacional”

Con la finalidad de destacar la gran riqueza de la avifauna del Estado de Oaxaca, siendo el objetivo, dar a conocer las aves endémicas que se encuentran en el Estado de Oaxaca y fomentar la fotografía de Naturaleza. De igual manera, se pretende aumentar el interés por las aves que nos rodean y motivar a su conservación. De conformidad con las siguientes:

BASES

1.- CONCURSANTES

Podrán participar las personas aficionadas (amateur) o profesionales de la fotografía, mayores de edad (18 años en adelante), de nacionalidad mexicana, por nacimiento o naturalización.

El registro de cada concursante y su participación es individual. Cada persona puede participar con una o hasta tres fotografías en cada categoría. Para lo cual, deberá registrarse en la página <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

Una misma persona no podrá ser premiada en más de una categoría.

2.- CATEGORÍAS

A. Profesional: Para esta categoría, se considera profesional aquella persona que cuenta con una cámara réflex o mirrorless de lentes intercambiables y tiene experiencia en su uso. Sólo participan fotografías de Aves endémicas de Oaxaca en vida libre (no cautiverio, no condiciones controladas).

B. Amateur: Para esta categoría se considera “Amateur” aquella persona que cuenta con una cámara bridge de zoom óptico o cualquier otra que no sea réflex o mirrorless. Solo participan fotografías de aves endémicas de Oaxaca.

Solo participan fotografías de aves de Oaxaca en vida libre (no cautiverio, no condiciones controladas).

3.- PREMIOS

A. Categoría Profesional

- 1er. Lugar: I. \$ 5,000.00 pesos
- II. Mochila Osprey
- 2do. Lugar: III. \$ 3,500.00 pesos
- IV. Binoculares Vortex
- 3er. Lugar: V. \$ 1,500.00
- VI. Mochila

B. Categoría Amateur

- 1er. Lugar: VII. Cámara fotográfica
- 2do. Lugar: VIII. Binoculares
- 3er. Lugar: IX. Mochila Osprey

*Las fotografías finalistas será publicadas en las redes sociales del Festival de las Aves Oaxaca 2024 y en la página de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, respetando los créditos del autor correspondiente en todo momento.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍA

Las fotografías deben de ser originales e inéditas. Es decir, que no hayan sido expuestas total o parcialmente en exposiciones públicas o privadas, ni difundidas por algún medio de comunicación, red social y no haber participado en concursos similares con anterioridad. La fotografía debe ser reciente, tomada en el 2024 y hasta el cierre de recepción de las fotografías.

A. Número de fotos

- Cada participante tiene derecho de subir de 1 a 3 fotografías en su respectiva categoría.
- Los archivos digitales se recibirán hasta el día 04 de noviembre
- Las fotografías que se reciban después de esa fecha no serán admitidas.

B. Especificaciones técnicas:

- I. Las fotografías deben ser tomadas dentro del Estado de Oaxaca y en estado silvestre.
- II. Las fotografías no deberán contener ningún tipo de soporte ni marco, de igual manera no deberán traer firma digital, ni fecha y hora.
- III. Están permitidos ajustes digitales básicos en la imagen, siempre y cuando respeten la regla anterior,

por ejemplo, retoques de limpieza menores o ajustes de niveles, curvas, saturación o contraste.

IV. Está permitido el recorte (crop), siempre y cuando no altere significativamente la calidad de la imagen (entre 5 a 15%).

5.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- I. Fotografías que no cumplan con las especificaciones;
- II. Fotografías que incluyan la fecha de la toma en la imagen;
- III. Fotografías que contengan fotomontajes, collages, fotografías manipuladas digitalmente* y fotografías creadas con inteligencia artificial;
- IV. Fotografías bajadas de páginas o sitios de Internet;
- V. Fotografías que hayan ganado en algún otro concurso fotográfico o hayan recibido una mención honorífica;
- VI. Fotografías en blanco y negro; y
- VII. El incumplimiento a las bases a la convocatoria. Las fotografías que no reúnan las especificaciones, no participarán y se descalificarán automáticamente sin necesidad de previo aviso.

*Se considera manipulación digital al proceso de combinar elementos de diversas fotografías en una misma o realizar modificaciones que alteren el aspecto estructural de la imagen. Esto no incluye filtros, corrección de color, entre otros.

6.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

- I. Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad;
- II. Los integrantes del jurado del presente concurso, y
- III. El autor de una fotografía por conducto de parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado, sea consanguíneo, civil o por afinidad.

7.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en concurso deberán registrarse en la página: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/> en donde podrán enviar sus archivos digitales con una medida máxima por el borde largo de 1280 pixeles, en formato jpeg y a 72 dpi, con un peso mínimo de 800 kb y máximo de 3Mb.

La Convocante otorgará el acuse de recibido correspondiente.

El archivo deberá traer el nombre de la fotografía, seguido de un guion y el nombre del autor.

Ejemplo: Laaribada-JuanFernandez.

IMPORTANTE: A los participantes que resulten finalistas se les pedirán sus archivos digitales con una medida mínima por el borde de largo de 2800 pixeles a 300 dpi.

8.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

El plazo de recepción de fotografías será en la pagina <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el lunes 18 de noviembre de 2024, las fotografías que sean recibidas después de esta fecha no serán considerados para el concurso.

9.- AUTORÍA DE LAS IMÁGENES

La participación en este concurso, mediante el envío de fotografía(s), representa una manifestación expresa de ser autores de la o de las fotografías. Además, implica el otorgamiento a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, de licencia de uso no exclusiva por tiempo indefinido de las obras resultantes del concurso, de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria.

10.- PREVISIONES LEGALES:

- I. Las fotografías presentadas para concurso, así como las ganadoras, no podrán ser objeto de reclamación alguna de derechos por parte de terceros. Si tal situación se presentará, el ganador será responsable directo de responder al tercer afectado por los derechos y explotación de imágenes.
- II. La presentación o envío de las fotografías a participar, implica la aceptación de las bases de este concurso y sus especificaciones legales.
- III. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no habiendo lugar a reclamaciones.

11.- DICTAMINACIÓN

El Jurado Calificador estará compuesto por (3) expertos en la materia, los cuales evaluarán la composición fotográfica, oportunidad y creatividad, así como el sentido de conservación y preservación de las especies.

- El fallo del jurado será inapelable.
- La integración del Jurado Calificador se publicará en el mismo sitio electrónico de publicación de la presente convocatoria.
- La dictaminación del jurado se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2024, de manera presencial o virtual en la fecha que determinen los organizadores.
- El jurado hará una preselección de las 10 mejores fotografías de cada categoría, las cuales se apeguen a la temática del concurso y de su respectiva categoría.
- A los participantes finalistas se les notificará a través del número telefónico o correo electrónico que registraron.

12.- PREMIACIÓN

La entrega oficial de premios se realizará el día de la inauguración del Festival de las Aves 2024.

13.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se podrán consultar en el mes de noviembre de 2024, en la página de internet siguiente: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

14.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a las personas participantes, que los datos personales recabados por esta Secretaría serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad conforme a los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, así como el derecho a solicitar su corrección o cancelación, y oponerse a la publicación de los mismos, el cual será registrado en el listado de datos personales ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y podrán ser utilizados con fines estadísticos. Esta Secretaría es responsable del sistema de información y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de a la información personal, es el ubicado en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio “5”, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 03 de octubre de 2024.

Dra. Karime Unda Harp

Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca